

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, **03 SEP 2013**

**VISTO:** la nota de fecha 23 de agosto de 2013, elevada por la Junta Nacional de Drogas;

**RESULTANDO:** I) que por la misma se informó de la invitación del experto Dr. Francisco Cumsille , para participar como expositor extranjero en el Simposio "Políticas Públicas basadas en evidencia", que se desarrollará en la ciudad de Montevideo, el día 3 de setiembre de 2013, en el Salón de Actos de la Torre Ejecutiva;

II) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de hospedaje y alimentación del citado experto invitado, así como de pasaje por el trayecto Washington - Miami – Montevideo – Miami - Washington, a efectos de su participación en el citado Simposio;

III) que los referidos gastos de hospedaje y alimentación totalizan la suma de U\$S 196 (dólares estadounidenses ciento noventa y seis), y por pasaje la suma de U\$S 1.820 (dólares estadounidenses un mil ochocientos veinte);

**CONSIDERANDO:** I) que procede por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 2.016 (dólares estadounidenses dos mil diez y seis), a efectos de abonar los gastos reseñados en el RESULTANDO II) de la presente resolución;

II) que la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

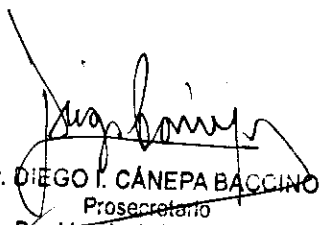
**RESUELVE:**

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 2.016 (dólares estadounidenses dos mil diez y seis), a fin de abonar los gastos de hospedaje y alimentación y el costo de pasaje, del experto Dr. Francisco Cumsille, que participará como expositor extranjero en el Simposio "Políticas Públicas

basadas en evidencia”, que se desarrollará en la ciudad de Montevideo, el día 3 de setiembre de 2013, en el Salón de Actos de la Torre Ejecutiva.

2°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Objeto del Gasto 296 “Gastos de Protocolo”.

3°.- Comuníquese, etc.



Dr. DIEGO I. CÁNEPA BACCINO  
Prosecretario  
Presidencia de la República